

El Ministerio de la Agricultura es el Organismo de la Administración Central del Estado que tiene la misión de proponer y, una vez aprobada, dirigir, ejecutar y controlar la política del Estado y el Gobierno sobre el uso, tenencia y explotación sostenible y sustentable de la superficie agrícola del país, propiedad de todo el pueblo, colectiva e individual; la producción agropecuaria y forestal para la satisfacción de las necesidades alimentarias de la población, la industria y la exportación.

La Delegación Provincial de la Agricultura en Pinar del Río se organiza a través del apartado 12 del acuerdo adoptado en sección extraordinaria del Consejo de Ministro realizado en noviembre de 1976 y es el órgano de donde se dirigen, controlan y chequean todas las cadenas productivas del sistema de la agricultura en la Provincia con la misión de garantizar la seguridad alimentaria, el desarrollo sostenible, la competitividad en frontera y el aporte a las exportaciones del sector agrario en beneficio del país.

En el sistema del Ministerio de la Agricultura en Pinar del Río laboran 117 563 trabajadores, de ellos en la actividad estatal 38456, el resto 79107 son del sistema cooperativo, se encuentran incorporadas 31544 mujeres, de ellas en el sector estatal 17305. Esta fuerza está organizada en 33 empresas, 11 UEB de subordinación nacional, 67 UBPC, 71 CPA y 236 CCS.

Delegaciones Municipales del Ministerio de la Agricultura

En Diciembre del 2015 fueron constituidas las 11 Delegaciones Municipales de la Agricultura en nuestra Provincia las cuales constituyen la célula fundamental del sistema, estas Delegaciones tienen como misión:

Ejecutar, implantar y controlar las políticas del estado y el Gobierno sobre la producción agropecuaria y forestal; propiedad y posesión de la tierra y su empleo sostenible; el uso, conservación y mejoramiento de los suelos; la sanidad vegetal y animal; el registro y control físico y estadístico del patrimonio ganadero; el control del patrimonio forestal y de la flora y la fauna silvestres; la mecanización, riego y drenaje agrícola; la genética animal y recursos zogenéticos; las semillas y los recursos fitogenéticos; así como el fomento y desarrollo del movimiento cooperativo en el sector agropecuario y azucarero del municipio.

Funciones específicas:

1. Implantar y consolidar las políticas estatales que sean aprobadas sobre la producción agropecuaria y forestal para satisfacer las necesidades alimentarias de la población, la industria y la exportación.
2. Registrar y controlar la propiedad y posesión de tierra, tractores y maquinarias agrícolas autopropulsadas,

el fondo de tierra agrícola y la jurisdicción sobre esta.

3. Organizar, ejecutar y controlar las medidas para la conservación, mejoramiento y manejo sostenible de los suelos y los fertilizantes.
4. Ejecutar y controlar la protección contra la introducción y difusión de plagas y enfermedades de las plantas, un buen estado fitosanitario y el registro y control del uso de plaguicidas químicos, biológicos y naturales.
5. Ejecutar y controlar la protección contra la introducción de enfermedades de origen animal para lograr el estado de salud animal satisfactorio; registrar y controlar el uso de las materias primas, productos y subproductos para estos fines y de los medicamentos de uso veterinario.
6. Ejecutar el control del patrimonio ganadero; registrar y controlar el ganado mayor, las razas puras, los cruzamientos y el estándar morfológico de las diferentes especies.
7. Ejecutar y controlar el desarrollo genético, la preservación del genofondo de la especie animal y de la fauna doméstica y silvestre.
8. Ejecutar y controlar el uso y aprovechamiento del patrimonio agroforestal incluyendo los frutales y la administración del fondo nacional forestal.
9. Ejecutar los sistemas de mecanización, riego y drenaje agrícola, según las regulaciones para su asistencia técnica.
10. Ejecutar, implantar y controlar las políticas sobre los recursos fitogenéticos, la certificación y el registro de variedades de semillas gámicas, agámicas y biotecnológicas.
11. Implantar la política para el proceso de fomento, desarrollo y consolidación del movimiento cooperativo en los sectores agropecuario, forestal y azucarero, y ejercer el control de su cumplimiento.